

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

12 NOV 2020

Bogotá, D. C. _____

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO
No. 11001-31-10-022-2020-00426-00

MEDIDAS CAUTELARES

En cuanto a las medidas cautelares, el despacho DISPONE:

1. DECRETAR la inscripción de la demanda al inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50C-1108110 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. – Zona Centro.
2. DECRETAR la inscripción de la demanda al vehículo de placas UCV-850.
3. Por secretaría librese las comunicaciones y los OFICIOS correspondientes.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. <u>92</u> de fecha	13 NOV 2020
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	